

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020

Conforme a lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

**TRASLADO No. 0093
A LOS NO RECURRENTES****de la Resolución No. 0000173 del 16 de enero de 2020**

Se corre traslado por el **término de dos (2) días** a partir de la presente fecha a los demás sujetos procesales e intervinientes, para que se pronuncien si les asiste interés en el recurso de reposición, quedando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia el diecinueve (19) de febrero de 2020 siendo las 8:00 horas

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala/o Sección de la JEP
20203320011263	Sometimiento	Henry Rey Jiménez	Rechazo por falta de competencia	No. 000173	De 16 de enero de 2020	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Se desfija a las (17:30) horas del veinte (20) de febrero de 2020**LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES**
Secretaria Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Secretaría Judicial – JEPProyectó: Ricardo Andrés España
V. Bo.